



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATÁN

Tribunal Superior de Justicia

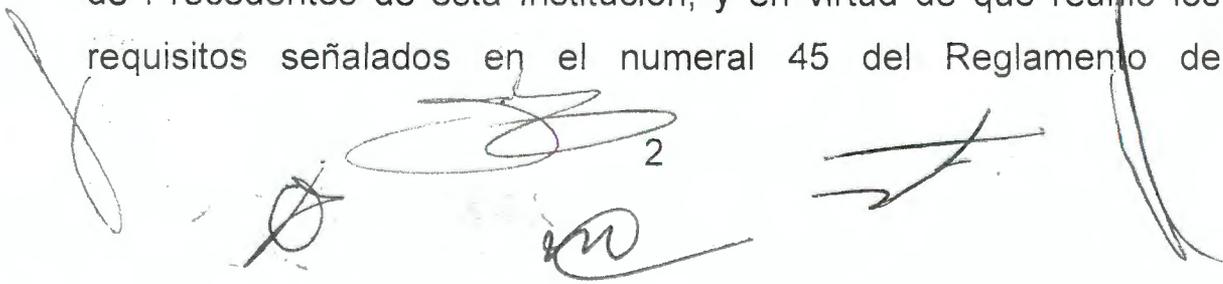
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta minutos del día seis del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Cuerpo Colegiado, da cuenta de ello al Magistrado que preside la sesión, quien de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declararla legalmente constituida. De igual forma, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, Licenciada en Derecho Mirka Elí Sahuí Rivero, en representación del Departamento de Contraloría Interna, y como asesor técnico el Ingeniero en Sistemas

Computacionales Pablo Guillermo Flores Polanco, Jefe del Departamento de Informática, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto: I.- analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de la persona moral interesada en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, II.- hacer del conocimiento del Comité, los cambios realizados por la empresa TIRANT LO BLANCH MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de esta Institución, III.- dictaminar respecto de la procedencia de la adquisición directa de una tarjeta PCM2 del conmutador 3BA 23064 que se encuentra en este Tribunal, y IV.- dictaminar respecto de la solicitud de la persona moral LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., relativa al cumplimiento del adendum del contrato PODJUDTSJ-CA 13/2020-PA-PB-PC-PF-PH-PI-PL-PM-PÑ, celebrado entre dicha empresa y esta Institución. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité la documentación presentada por la empresa ARTÍCULOS Y MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., para determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la materia, si cumple con los requisitos establecidos en el citado numeral, y para tal efecto, da cuenta con el oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/103/2021 de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, mediante el cual los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, emiten un dictamen respecto de la procedencia de inscribir a la citada persona moral en el Padrón de Proveedores de este Tribunal. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, y en virtud de que reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de



Handwritten signatures and a circled number 2 at the bottom of the page.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, queda inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, la empresa denominada ARTÍCULOS Y MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la compra, venta, importación, exportación de toda clase de equipos y material eléctricos y cualquier otro acto de comercio lícito que acuerden los socios en beneficio de la sociedad, representada legalmente por el ciudadano Carlos Manuel Sánchez Fonz. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a la empresa referida que fue admitida para integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal. Acuerdo número EX08-210906-01. --

Seguidamente, el Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/106/2021 de fecha uno de septiembre del actual, que contiene el dictamen emitido por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado; respecto de la procedencia de actualizar en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, el registro de la persona moral TIRANT LO BLANCH MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., señalando que han cambiado los datos del representante legal, así como el domicilio fiscal de la empresa, siendo actualmente su representante la ciudadana Norma Patricia Reséndiz León y su nuevo domicilio el ubicado en la Avenida Tamaulipas número ciento cincuenta, Torre B guión quinientos dos, entre las calles Alfonso Reyes y Mexicali,

Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, y en virtud de que reunió los requisitos señalados en la fracción II incisos b) y c) del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, procédase a actualizar los datos de la empresa referida en el Padrón de Proveedores de este Tribunal. Acuerdo número EX08-210906-02. -----

A continuación, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-333/2021 datado el veintiséis de agosto del año en curso, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Jefe del Departamento de Servicios Generales, solicitó la adquisición de una tarjeta PCM2 del conmutador 3BA 23064 de este Tribunal, en virtud de que la tarjeta con la que se cuenta, es la original del conmutador que se adquirió al iniciar sus funciones este edificio en el año dos mil uno, y según el informe presentado por el Ingeniero en Sistemas Computacionales Pablo Guillermo Flores Polanco, Jefe del Departamento de Informática de este Tribunal, mediante el oficio número IT/01/049/2021, dicha tarjeta se encuentra dañada debido a una variación de la energía eléctrica, y no forma parte de la actualización del conmutador realizada mediante el procedimiento de Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 02/2020. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las siguientes personas morales: a) NGN HOLDING, SA. DE C.V., por la cantidad de \$122,380.00 M.N. (ciento veintidós mil trescientos ochenta pesos, moneda



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

nacional), y b) MAYA QUETZAL COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. por \$110,780.00 M.N. (ciento diez mil setecientos ochenta pesos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud efectuada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contraloría Interna, documentación que se anexa al oficio de cuenta, en razón de que el presupuesto ofrecido por la empresa MAYA QUETZAL COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., tiene una vigencia de dos días después de la fecha de elaboración y no ofrece fianza, y la persona moral NGN HOLDING, S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas requeridas, con el tiempo de entrega, ofrece fianza y se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, con fundamento en los artículos 17, 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa de una tarjeta PCM2 para el conmutador 3BA 23064 que se encuentra en este Tribunal, a favor de la empresa NGN HOLDING, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$122,380.00 M.N. (ciento veintidós mil trescientos ochenta pesos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-210107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX08-210906-03. -----

Acto seguido, a efecto de que este Comité dictamine lo conducente respecto de la solicitud efectuada por la persona moral LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., en relación al cumplimiento del adendum del contrato PODJUDTSJ-CA 13/2020-PA-PB-PC-PF-PH-PI-PL-PM-PÑ, celebrado entre dicha empresa y esta Institución, el Magistrado Presidente da cuenta con los oficios números DUA-335/2021 y DUA-336/2021 ambos de fecha treinta del mes próximo pasado, firmados por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante los cuales en el primero de ellos, informa que mediante escrito datado el veinticinco de agosto pasado, el Ingeniero Jorge Carlos Pacheco Rodríguez, representante legal de la empresa referida, manifestó que fueron entregados e implementados las fuentes de poder y los ventiladores de las veinticuatro computadoras de alto rendimiento, pertenecientes a la Partida "F" del procedimiento de Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 13/2020, a entera conformidad del área de informática de este Poder Judicial, tal y como consta en el anexo del citado escrito. De igual forma, el titular de la Unidad de Administración, anexa al segundo oficio mencionado, copia del escrito de fecha veintisiete de agosto del año en curso, firmado por el referido Ingeniero Pacheco Rodríguez, con el cual solicita se deje sin efecto el procedimiento de rescisión de contrato en lo que concierne a la Partida "F", toda vez que se realizó la entrega e implementación correspondiente, la cual fue recibida a entera satisfacción del área técnica de esta Institución. Asimismo, adjunta el oficio IT/01/072/2021 de fecha veintiséis de agosto pasado, suscrito por el Ingeniero en Sistemas Computacionales Pablo Guillermo Flores Polanco, Jefe del Departamento de Informática de este Tribunal, con el que manifiesta que el día de la entrega efectuada por el proveedor, se realizaron pruebas de operatividad con las nuevas incorporaciones que se hicieron a los equipos, dando como resultado un buen funcionamiento de los mismos. En el mismo sentido, da cuenta con el oficio número



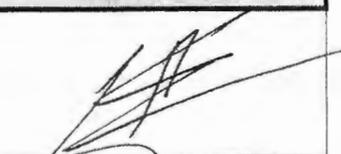
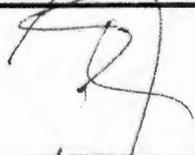
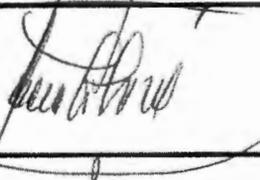
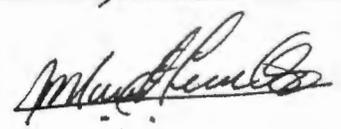
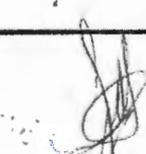
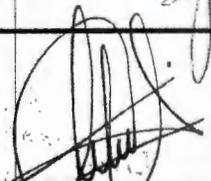
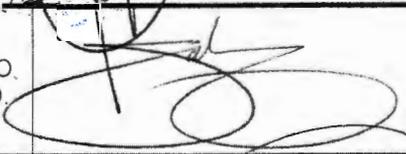
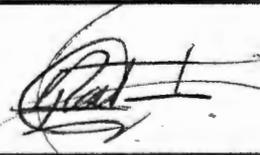
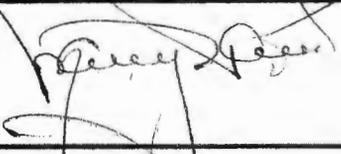
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

PJEY/TSJ/UAJSP/107/ 2021 datado el primer día del mes que transcurre, suscrito por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, mediante el cual realizan sus consideraciones respecto de los oficios antes mencionados. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: con fundamento en la cláusula décima sexta, primer párrafo del contrato PODJUDTSJ-CA 13/2020-PA-PB-PC-PF-PH-PI-PL-PM-PÑ, ya mencionado, relativa al procedimiento y causas de la rescisión del mismo, en virtud de que la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., ha cumplido con la entrega de la totalidad de los bienes de la Partida "F", según lo manifestado por el Jefe del Departamento de Informática de esta Institución, se determina dejar sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado por la Unidad de Administración de este Tribunal, al haberse cumplido, durante su tramitación, la materia del contrato. De igual forma, se instruye al titular de la Unidad de Administración para que ejecute la pena convencional pactada en el adendum de fecha ocho de abril del año en curso, por cuanto para el día treinta de julio pasado, no se contaba con los veinticuatro equipos con fuente de poder de doscientos sesenta watts, capaces de operar en condiciones óptimas. Notifíquese y cúmplase. Acuerdo Número EX08-210906-04. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con treinta y dos minutos** del día **seis de septiembre del año dos mil veintiuno**, por las personas que participaron en este acto.-

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO UNITARIO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIRKA ELÍ SAHÚ RIVERO.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES PABLO GUILLERMO FLORES POLANCO	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA RUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----